

Se está llevando a cabo una política de reconversión de cultivos, dentro de la acción de reestructuración de las producciones. Esta acción se lleva a cabo en:

- Los agrios con la reconversión del naranjal, afectado por la «tristeza» y con una ordenación de las producciones de naranjos, estimulando las variedades de media estación y tardías.
- Frutos de hueso y pepita en la reconversión varietal con vistas a una ponderada composición de cada especie y a la mejora de la calidad y en la ampliación del calendario de producción de fruta.
- Productos hortícolas, en un impulso a la producción de hortalizas para la industria y de los productos extratemperanos para el mercado en fresco.
- Olivar, en una orientación, función de su rendimiento, calidad y posibilidades.

También se lleva a cabo una progresiva racionalización del empleo de los medios de producción para lograr costes competitivos. Para ello se llevan a cabo campañas de divulgación directa al agricultor sobre empleo de maquinaria, técnicas de abonado, implantación de praderas, campañas de plaga, poda, etc.

El punto final para una adecuada política de producciones es el fomento de la calidad. Ya desde 1969 se está llevando a cabo por el Departamento el «Estudio base a nivel de la producción de los caracteres implicados en la normalización de los productos agrarios».

En la actualidad están en estudio veinte productos agrícolas (frutas y hortalizas) de gran importancia en el volumen de la producción nacional. De dicho estudio ya se han extraído resultados y se están preparando normas de calidad en origen para los productos siguientes: Pera, manzana y melocotón, habiendo estudiado las normas relativas a la patata de consumo y a los cítricos.

POLITICA DE PRECIOS

Se considera la Política de Precios como un complemento y a la vez instrumento de la Política de Produc-

ciones; con ellas dos se intenta, como primeros objetivos:

- Aumentar las producciones, fomentando las deficitarias y desestimulando las excedentarias.
- Aminorar las fluctuaciones de los ingresos de los agricultores y contribuir a su mejora.
- No constituir freno a la movilidad de los factores productivos, hombre, tierra, capital, cuando esto sea posible, pero teniendo en cuenta, en todo caso, las implicaciones sociales.
- No rebasar, en general, los precios del Mercado Común, armonizando los sistemas de protección y de mercados, de una manera progresiva, con los de dicha área económica.

La actividad legislativa en materia de la política de precios se ha centrado en:

- La regulación de los precios de garantía de los cereales, fomentando la producción de trigos duros frente a los trigos blandos.
- Reajustando los de los aceites vírgenes de oliva, procurando obtener mayor fluidez en los mercados de aceites vegetales.
- Incrementando el precio de garantía de los vinos, leche, carne de vacuno y ajojo.
- También se han reajustado los precios de tabaco, lúpulo y achicoria.
- Se ha modificado la escala de valoración sacárica para la remolacha azucarera.
- Se ha aumentado la prima a las mejores calidades de algodón.

Asimismo se ha intervenido el precio del arroz y se ha suprimido la subvención a la importación de carne congelada, suspendiendo temporalmente el reparto de la misma, y se ha modificado el sistema de regulación de precios de huevos y pollos, suprimiendo la garantía de compra.

Como resultados alcanzados en el periodo 1970-71, se señalan los mencionados en las realizaciones de la política de producciones, y son dignos de destacar los incrementos experimentados, por el índice de precios percibidos por el agricultor, que ha ascendido desde 131,1 en el año 1969 a 138,5 en el año 1971, tomando como base 100 el índice de precios percibidos del año 1964, y el de la renta agraria por persona activa en el sector, que ha subido un 17 por 100 aproximadamente, en pesetas corrientes, contribuyendo así a la mejora del ingreso de los agricultores, puesto que se inicia con ello el acercamiento de la renta por persona activa del sector agrario a la media del país.